RESOLUCIÓN I. M. Nº 456/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CASA WALTER EL LOTE Nº 1 Y 3 Y EL LOTE Nº 2 A LA EMPRESA ROCES NOVEDADES LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL PRESENTE LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES.

Santa Rosa Misiones, 05 de marzo de 2013

VISTO: El Informe presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 1/2013 para la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES; y

CONSIDERANDO: Que el mencionado informe expresa cuanto sigue: … "El Comité de Evaluación de ofertas de ésta Institución, en cumplimiento del Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 y del Art. Nº 11 y afines del Decreto Reglamentario, nos dirigimos a Ud. a fin de expresar cuanto sigue:

1) Que, damos cumplimiento al Art. 64º y afines del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, elevando el informe correspondiente del análisis de las Ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa para la ADQUISICIÓN DE DE UNIFORMES.
2) Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas correspondiente se han presentado 3 (tres) ofertas pertenecientes a las siguientes empresas:

Nº	EMPRESA	Lote Nº	MONTO OFERTADO
1	CASA WALTER	1	Gs.1.650.000 (Un millón seiscientos cincuenta mil guaraníes).
		2	Gs. 3.780.000 (Tres millones setecientos ochenta mil guaraníes).
		3	Gs. 2.400.000 (Dos millones cuatrocientos mil guaraníes).
2	ROCES NOVEDADES	1	Gs. 1.800.000(Un millón ochocientos mil guaraníes).
		2	Gs.2.880.000 (Dos millones ochocientos ochenta mil guaraníes).
		3	Gs 4.800.000 (Cuatro millones ochocientos mil guaraníes).
3	CASA SANTA ROSA	1	Gs. 1.800.000(Un millón ochocientos mil guaraníes).
		2	Gs 4.260.000(Cuatro millones doscientos sesenta mil guaraníes).
		3	Gs.5.355.000. (Cinco millones trescientos cincuenta y cinco mil guaraníes).

1) Que, según el art. 60º del Decreto Reglamentario Nº 21.909 que señala… "la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones", por lo que hemos procedido a realizar una verificación de los documentos presentados por la empresa '' **Casa Walter** `` **representada por la Señora Juana Evangelista Silva González**; cuya oferta resulta la mas baja para el **Lote Nº 1 y Lote Nº 3** del presente llamado resultando cuanto sigue:

- La misma reúne todos los requisitos y documentos legales que se solicitan en el presente llamado.

2) Que, pasamos a analizar la oferta perteneciente a la empresa ``**Roces Novedades**'' representado por la señor **Cesar Federico Vera Morinigo ,** que resulta la más baja en el **Lote Nº 2** pudiendo verificar lo siguiente:

- La misma reúne todos los requisitos y documentos legales que se solicitan en el presente llamado.

3) Que, los criterios de adjudicación señalados en la clausula 33 Criterios de Adjudicación en correspondencia con el Art. 63º del Decreto Reglamentario… La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente:

1) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

4) Que, de acuerdo con las acotaciones señaladas a las empresas mencionadas **Casa Walter y Roces Novedades** '', cumple con las condiciones legales y técnicas y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
5) Que en dicha circunstancias resulta las más convenientes, la oferta presentadas por las empresas mencionada por lo que resulta convenientes, para la ``**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES LOS LOTES Nº 1, 2, y 3.**

6) Que, por todo lo expresado recomendamos la adjudicación del **Lote Nº 1,3** a la empresa **CASA WALTER** EL Lote Nº 1 por la suma de **Gs. 1.650.000 (Un millones seiscientos cincuenta mi guaraníes).**IVA incluido, el **lote Nº 3** por la suma de **Gs.2.400.000 (Dos millones cuatrocientos mil guaraníes)** IVA incluido **y el Lote Nº 2 a la empresa Roces Novedades** por la suma de **2.880.000 (Dos millones ochocientos ochenta mil guaraníes). IVA incluido.**

Salvo mejor parecer.
Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente."
Que, la Intendencia Municipal, se adhiere a la propuesta del Comité de Evaluación de Ofertas.

POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, Abg. Arnaldo Agustín Valdez Noguera, en uso de sus atribuciones legales.

RESUELVE:

1) **Art.1°: ADJUDICAR EL LOTE Nº 1, A LA EMPRESA CASA WALTER POR LA SUMA DE GS. 1.650.000 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL GUARANÍES).IVA INCLUIDO, EL LOTE Nº 2 A LA EMPRESA ROCES NOVEDADES POR LA SUMA DE GS: 2.880.000 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL GUARANÍES) IVA INCLUIDO Y EL LOTE Nº 3 A LA EMPRESA CASA WALTER POR LA SUMA DE GS: 2.400.000 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL GUARANÍES). IVA INCLUIDO.**

Art.2°: Comunicar a la D.N.C.P. y a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA MISIONES SECRETARÍA

Abg. Claudia Rafaela Núñez
Secretaria Municipal.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES INTENDENCIA

Abg. Arnaldo Agustín Valdez.
Intendente Municipal